



# Resolución Directoral

N.º 395 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

## VISTO:

Con Informe N.º 067-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/URPII, relacionado a la participación en el Concurso de Himno del Hospital General de Jaén; en el marco de la celebración por el aniversario patrio 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º literal c) de la Ley N.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el *desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones; Promover valores sociales.*

Por su parte, el artículo 24 literal i) del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la carrera administrativa, concordante con el artículo 147º literal a) de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 05-90-PCM; establece que los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos, entre otros, el *Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas.*

Asimismo, el artículo 148º del citado reglamento, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes; constituir ejemplo para el conjunto de servidores; que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado, que redunde en beneficio de la entidad; y que mejore la imagen de la entidad en la colectividad.

Que, el desempeño de la función pública, dentro de la carrera administrativa, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas, en su centro laboral, por lo tanto, es un derecho del servidor público, recibir menciones distinguidas de acuerdo a sus méritos personales, por lo que la autoridad competente reconoce, agradece y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los Servidores.

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo N.º 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, en el marco de la festividad por el aniversario del Perú al celebrarse los 202 años de la proclamación de Independencia, a celebrarse el 28 de julio de 2023, el Hospital General de Jaén ha creído conveniente confraternizar con el personal de la entidad en su celebración, a través de la realización de actividades y concursos artísticos; convocándose al concurso interno de creación y composición del Himno del Hospital General de Jaén;





# Resolución Directoral

N.º 395 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

Que, bajo la política de buenas prácticas y humanidades en el trabajo y el fomento de la solidaridad en las fiestas patrias que se ha llevado a cabo en el Hospital General de Jaén; como resultado final de la organización del *Concurso de Creación del Himno del Hospital General de Jaén 2023*, se reconocerá el compromiso e identificación del personal que ha creado la letra del Himno al Hospital General de Jaén; así como la composición de la música, al profesional que se citará en la parte resolutive;

Por las consideraciones expuestas, contando con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º D000057-2019-GRC-GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, la participación e identificación en el Concurso de Creación del Himno del Hospital General de Jaén 2023; al MC. GyO. Julio Enríquez Laurente, como Creador de la letra y Compositor de la música del Himno.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, agregue la presente resolución en el legajo personal del personal citado.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
*Diana Mercedes Bolivar Joo*  
PATÓLOGO CLÍNICO (CMP 19404)  
DIRECTORA EJECUTIVA